CONTRATO No. 4600101606 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: del 01 al 30 de Septiembre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 29 de Octubre de 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S.
NIT:	900.446.461–1
REPRESENTANTE LEGAL:	IVÁN DE JESÚS OQUENDO VALDERRAMA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.623.632
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL Y ACTIVIDADES CONEXAS REQUERIDAS A LOS VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M.
VALOR INICIAL:	TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. ($3.097.111.688) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. ($3.097.111.688) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	DESDE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600101606 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TECNICO DEL CONTRATO

Este informe muestra los principales resultados de la operación del contrato **4600101606** de 2024 entre el 01 y 30 de septiembre de 2024.

- Se realiza seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

 El contratista a la fecha del presente informe de supervisión, ha venido dando cumplimiento del objeto y el alcance del contrato, prestando de forma correcta y oportuna el servicio de monitoreo en tiempo real y actividades conexas requeridas.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios y documentos previos:

 El contratista con corte a la fecha del presente informe de supervisión, cumple a cabalidad con los requerimientos y especificaciones del anexo del contrato denominado “especificaciones técnicas y obligaciones”.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y contratante:

Obligaciones del contratista:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá aportar las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos para su aprobación y ejecución del contrato, en un término no mayor de tres (3) días hábiles.	El contratista aporto las garantías requeridas en el proceso. Estas se aprobaron el 30 de abril de 2024.
2	Verificar semanalmente que los vehículos que cuenta con la solución AVL estén en operación, de no estarlo, informar al supervisor y realizar el desmonte de la solución y reubicarla en otro vehículo.	El contratista ha venido cumpliendo con la entrega de la información al supervisor semanalmente.
3	Comunicar el estado encontrado del vehículo.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación
4	Comunicar en tiempo real al supervisor y/o técnico en caso de pérdida o robo del vehículo y su respectiva denuncia por parte de la entidad.	El contratista no se ha visto en la obligación de cumplir con esta obligación.
5	Ejecutar el contrato de manera estricta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Medellín, las cuales hacen parte integrante del contrato, los demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación por parte del supervisor del contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato, así como con su alcance, especificaciones técnicas, y documentos integrantes, tales como estudios previos y propuesta técnico – económica.
6	Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.	El contratista ha venido cumpliendo con la ejecución del contrato en los plazos establecidos.
7	Cumplir con los “Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS”, tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con los Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS tal como se describen las especificaciones técnicas.
8	El Distrito Especial de Medellín, deducirá del valor total del contrato, las retenciones, estampillas e impuestos a que haya lugar.	El Distrito ha venido realizando las retenciones y deducciones aplicables al contratista.
9	Presentar al supervisor del contrato informes técnicos semanales y mensuales sobre las actividades realizadas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación entregando los informes como fue estipulado en esta obligación

10	Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, la ejecución general de sus componentes.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, coordinado con la supervisión y el apoyo técnico la ejecución de cada componente.
11	Enviar informe previo al supervisor del contrato donde se describa el número de dispositivos y organismos y agencias en los cuales se instaló el dispositivo en los vehículos.	El contratista ha venido cumpliendo con la entrega de la información al supervisor semanalmente.
12	Detallar dentro del informe técnico, las variables o novedades de la ejecución del sistema	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, detallando dentro de los informes las novedades presentadas en la ejecución del sistema.
13	El contratista se obliga con la Administración Distrital a participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	El contratista ha venido asistiendo a las reuniones citadas por el supervisor, así mismo ha venido atendiendo la recomendaciones formuladas por el supervisor.
14	El canal de comunicación autorizado será al correo, el cual será utilizado por las partes para el envío y recepción de requerimientos, así como para realizar los ajustes necesarios al contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación toda la comunicación se ha soportado vía correo electrónico.
15	Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso que se indique en el desarrollo del mismo	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
16	Entregar las actas suscritas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.	No se ha presentado la necesidad que cumpla con esa obligación.
17	Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	No se ha presentado la necesidad que cumpla con esa obligación.
18	Poner a disposición del contrato, personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.	El enlace asignado para el contrato es el profesional Juan Carlos Santiago.
19	Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normatividad vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos al supervisor del contrato.	El contratista presentó las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
20	Comunicar al Distrito Especial de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o	En lo que ha transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha notificado a la supervisión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.	la existencia de situaciones o eventos donde se materializara alguna inhabilidad o incompatibilidad por parte del Contratista.
21	Atender las recomendaciones que sean formuladas oficialmente por el supervisor, a través de comunicaciones oficiales, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	El contratista ha atendido en debida forma, las indicaciones que el Distrito ha impartido a través de la Supervisión del Contrato.
22	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud.	No se ha presentado la necesidad que cumpla con esa obligación.
23	El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, realizando los pagos a terceros.
24	Constituir y efectuar el pago oportuno de las garantías requeridas, y reponer, reajustar o restablecer su valor cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de inicio. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia, según sea el caso.	El contratista aporto las garantías requeridas en el proceso. Estas se aprobaron el 30 de abril de 2024.
25	Adelantar los trámites precontractuales y contractuales necesarios para el desarrollo del contrato, de conformidad con su manual de contratación, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, liquidar y en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación en cada una de las etapas del proceso.
26	Garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito Especial de Medellín, de manera oportuna, suficiente y completa.	El contratista ha garantizado la entrega de la información de manera oportuna, suficiente y completa cuando ha sido requerida por el Distrito.
27	Informar oportunamente al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato que pudieran afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.	No se han presentado situaciones que pudieran afectar el cabal cumplimiento del contrato.

28	Enviar al supervisor del contrato y partes interesadas, informe de novedades que se presenten en el desarrollo del contrato, en un término de cinco (5) días siguientes de ocurrida la novedad.	No se han presentado novedades contractuales, sin embargo, el contratista ha enviado semanalmente un informe de ejecución y estado funcional de la plataforma y los dispositivos AVL instalados tanto en Organismos como en Agencias.
29	Informar oportunamente al Distrito Especial de Medellín, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el Distrito, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del Distrito Especial de Medellín la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.	No se ha presentado la necesidad que cumpla con esa obligación.
30	El contratista debe garantizar la implementación de prácticas asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados.	El contratista cumplió con la obligación de mantener la confidencialidad sobre la información suministrada.
31	El contratista debe garantizar que la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio sean identificados como activos de información y cuenten con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información a través del informe técnico semanal y mensual	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, garantizando la operación contratada y el software requerido para la prestación del servicio.
32	El contratista debe garantizar que las soluciones de software y hardware (aplicaciones web o móviles) que se utilicen como parte de la prestación del servicio, deban contar con una evaluación periódica de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, de acuerdo con los niveles de riesgos identificados, realizando el reporte correspondiente a la supervisión del contrato.	Tanto la Plataforma de Monitoreo como las herramientas de gestión de usuarios se han verificado en estado funcional durante la prestación del servicio, a la fecha no se han identificado riesgos inminentes que ameriten contingencias de software o hardware especificas o especiales.
33	El contratista debe garantizar y certificar que se hace responsable de cualquier materialización de un incidente por causa de una ciberamenaza y que cuenta con los planes, procedimientos y medios para	El contratista tiene plan de contingencia para el evento de que se materialice algún hecho, sin embargo a la fecha no de este informe, no se han presentado la necesidad que cumpla con esa obligación.

	la recuperación y continuidad de la prestación de los servicios.	
34	Es responsabilidad del contratista dentro de los acuerdos de nivel de servicio, la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades identificadas por la entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio en el seguimiento que debe realizar para fortalecer la identificación y remediación de vulnerabilidades conocidas o por recomendaciones de los proyectos enmarcados en el desarrollo de software seguro.	La entidad, en este caso la Secretaría de Seguridad y Convivencia no ha identificado vulnerabilidades asociadas o desprendidas de la prestación del servicio de monitoreo de AVL y en consecuencia a la fecha, el contratista no se ha visto en la obligación de realizar actividades de mitigación relacionadas.
35	Las actividades de desarrollo sobre el software requeridas por el Distrito Especial de Medellín, o propuestas por el proveedor como mejora de la solución, serán gestionadas utilizando una metodología que asegure que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán los roles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia necesarios para hacer el seguimiento y la validación de los avances en atención a los criterios definidos, para verificar el cumplimiento por parte del contratista frente a los requisitos solicitados.	A la fecha no se han requerido de parte del Distrito actividades de desarrollo sobre el software de monitoreo y prestación del servicio de AVL.
36	Incluir la matriz de escalamiento para reporte daños y fallas críticas en el sistema	El contratista ha trabajado en la matriz de escalonamiento de reporte de daños y fallas críticas y la supervisión ha sido copiada e informada.
37	Garantizar la prestación del servicio del componente denominado PLATAFORMA AVL Y SERVICIO WEB en un mínimo del 99.4%, de presentar fallas será responsabilidad del Contratista, y tendrá unas compensaciones económicas a favor de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Durante el periodo reportado, el contratista tuvo una disponibilidad del 100%, cumpliendo así con esta obligación.
38	Detallar dentro del informe mensual, la ejecución financiera del mes.	El contratista ha cumplido con esta obligación, entregando en el informe mensual la ejecución financiera del contrato.
	Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	El contratista ha prestado disponibilidad para atender los requerimientos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

La supervisión ha verificado el cumplimiento del contratista respecto a las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista presentó información relacionada con el cumplimiento de esta obligación, y anexó la documentación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a esta obligación contractual
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista hizo entrega del Plan de Trabajo del SG-SST acorde a La Autoevaluación del año en curso.
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El contratista aporta certificado expedido el 02 de agosto de 2024, por la señora Claudia Patricia Correa Velez responsable interna del sistema de seguridad y salud en el trabajo, certificando que la empresa cuenta con la matriz de elementos de protección personal.

Obligaciones del contratante:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Pagar el valor del contrato en la forma pactada en este, previa presentación de la factura y los demás documentos exigidos.	El Distrito ha autorizado los pagos de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago del contrato y el cumplimiento de los requisitos y productos establecidos.
2	Suministrar la información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	La supervisión ha venido suministrando la información necesaria para el buen desarrollo del contrato.
3	Designar un servidor (a) para ejercer la supervisión técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cumplió con la obligación de designar al supervisor del contrato, nombrando mediante comunicación de designación con fecha del 29 de abril de 2024, al servidor Luis Fernando Garcia Gómez como supervisor principal, así mismo en el mismo comunicado se designó como supervisor suplente al servidor: Jorge Iván Zapata. En la misma acta se designaron los respectivos profesionales de apoyo a la supervisión.
4	Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	A la fecha de corte de este informe no se ha visto la necesidad de cumplir con esta obligación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
5	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.	El Distrito ha venido cumpliendo con esta obligación, verificando cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.
6	Suministrar un listado oficial de los vehículos a los cuales se debe instalar el dispositivo AVL, discriminando por organismos y agencias y que contengan la información completa del vehículo.	El contratista entrego al inicio del contrato el listado de los dispositivos AVL que están instalados en estado de reporte y no reporte, adicionalmente cada organismo y agencia relacionada de acuerdo a su nivel de gestión han enviado listados de actualización, traslados, instalaciones o desinstalaciones de dispositivos de AVL.
7	Gestionar las autorizaciones para la instalación de los dispositivos AVL en los vehículos suministrados en el listado.	La supervisión ha gestionado las autorizaciones realizadas por los Organismos y Agencias relacionadas necesarias para la instalación de los dispositivos AVL en los vehículos.
8	Coordinar con los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M, las actividades de instalación y desinstalación o mantenimiento que sean requeridas.	La supervisión ha venido cumpliendo con esta obligación coordinando con los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M a través de la coordinación operativa, las actividades de instalación y desinstalación o mantenimiento que sean requeridas.
9	Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión a los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.	A la fecha no se ha materializado dicha obligación.
10	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	A la fecha de corte de este informe no se ha visto la necesidad de cumplir con esta obligación.
11	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	El Distrito ha venido cumpliendo con esta obligación dando acompañamiento y apoyando al contratista en lo que es competencia de la administración.
12	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	El Distrito ha venido cumpliendo con esta obligación, manteniendo el equilibrio económico del contrato.
13	Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito ha velado por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
14	Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	El supervisor ha realizado los requerimientos necesarios en los tiempos, formatos y procedimientos acordados por las partes.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
15	Acompañamiento en todas las actividades de seguimiento y conteo de las novedades que se presenten en el sistema.	El Distrito a través de la supervisión designada ha realizado el acompañamiento necesario en todas las actividades de seguimiento y conteo de las novedades presentadas en la operación y funcionamiento de dispositivos.
16	Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.	A la fecha la supervisión viene cumpliendo con esta obligación.

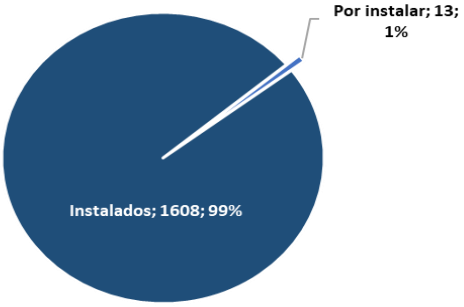
- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

El contratista presento en debida forma, el informe de ejecución de este periodo, en el cual constan, las actividades ejecutadas así:

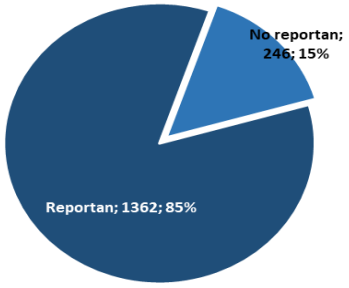
Los siguientes gráficos resumen las cifras de interés y posteriormente se detallarán en las secciones siguientes:

INDICADORES MES DE SEPTIEMBRE

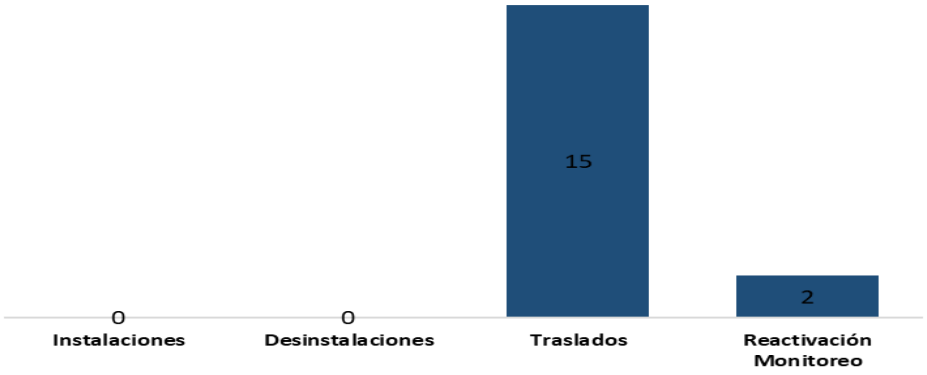
Estado de instalación 1621



Estado de reporte de 1608 AVL

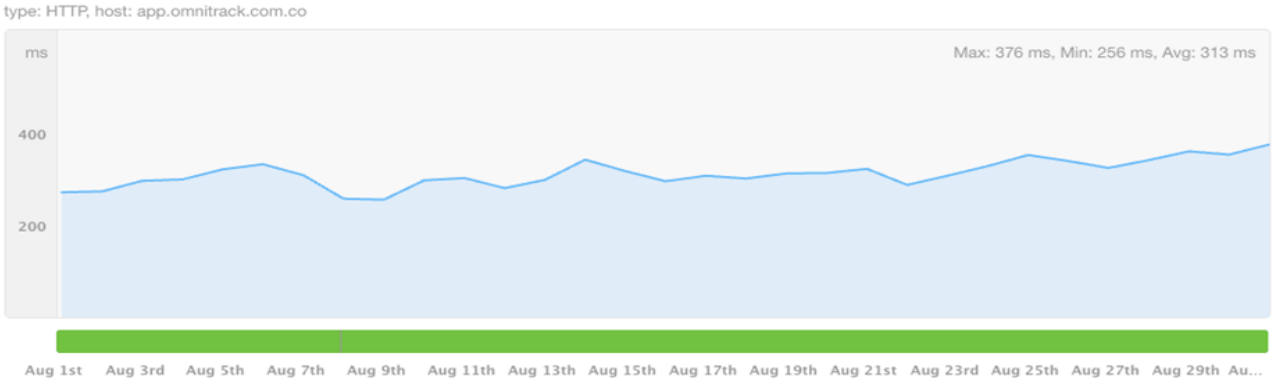


Movimientos operativos mes de Septiembre



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

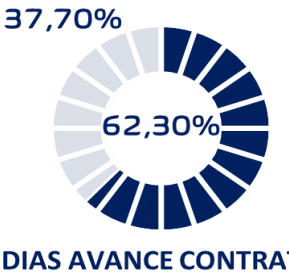
La disponibilidad de la plataforma fue del 100%

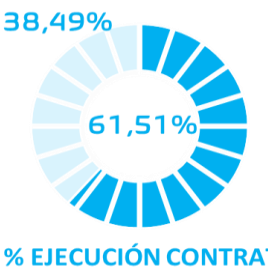


AVANCES DEL CONTRATO 4600101606 DE 2024 AL 30/09/2024

Se detalla en cifras al 30 de septiembre de 2024 el avance del contrato 4600101606 de 2024, mostrando en porcentaje cuáles son los días de avance desde el inicio del contrato, los valores facturados al cierre del mes que es objeto de análisis y los porcentajes de instalación.

Acumulado de los conceptos facturados.
Se detallan los valores acumulados al mes de septiembre por los conceptos de: Plataforma Web, Monitoreo y Dispositivos AVL. Valores que al mes de septiembre de 2024 suman un total de $1.904.897.826.







FECHA INICIAL	FECHA CIERRE MES	DIAS DE AVANCE	VALOR	VALOR FACTURADO	SALDO CONTRATO	PROYECTADOS	INSTALADOS	PENDIENTES
1/05/2024	30/09/2024	152	$ 3.097.111.688	$ 1.904.897.826	$ 1.192.213.862	1621	1608	13

Valores Acumulados de los conceptos facturados.

Se detallan los valores acumulados al mes de septiembre por los conceptos de: Plataforma Web, Monitoreo y Dispositivos AVL. Valores que al mes de septiembre de 2024 suman un total de $1.904.897.826**.**



Valores facturados mes a mes

La gráfica describe los valores que se han facturado en los meses de mayo a septiembre de 2024.

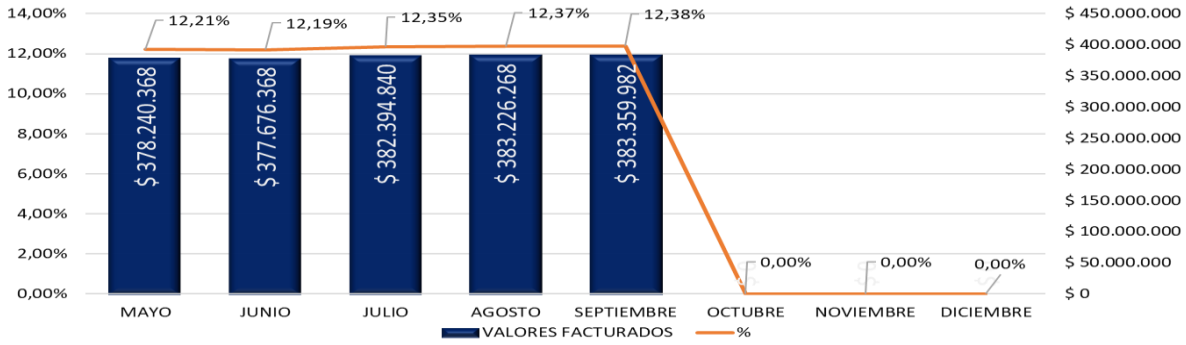


Tabla 1. Resumen de Indicadores

ESTADO DISPOSITIVOS AVL POR AGENCIA Y ORGANISMO SEIS-M

Al 30 de septiembre de 2024 se tenían 1608 AVL´s instalados, lo que representó el 99,20% frente a la flota proyectada de 1621 dispositivos.

Faltan por instalar 13 dispositivos AVL lo que representa el 0,20% de los dispositivos proyectados en el contrato 4600101606 de 2024.

ESTADO DISPOSITIVOS AVL MES DE SEPTIEMBRE			
ORGANISMO	**PROYECTADOS**	**INSTALADOS**	**PENDIENTES**
POLICÍA	1500	1498	2
INPEC	50	41	9
BOMBEROS	37	35	2
APH	19	19	0
123 MUJER	4	4	0
123 SOCIAL	11	11	0
TOTAL	**1621**	**1608**	**13**

Tabla 2. Estado Dispositivo AVL

Con relación a los dispositivos AVL que faltan por instalar, se puede indicar que:

El mes de septiembre inició con 16 AVL por instalar, la relación de correos que se detallan fueron las gestiones adelantadas, para lograr que, en el mes de septiembre se lograra la instalación de 3 dispositivos AVL. Actividad que se realizó entre el 01/09/2024 y 30/09/2024,

Es así como al cierre del mes informado, quedan 13 AVL por instalar. Es importante indicar que en el mes de octubre se harán las gestiones pertinentes y se enviaran los comunicados necesarios a las agencias y organismos de seguridad y justicia, con el fin de que presenten los automotores en los cuales se instalaran los dispositivos restantes, fin lograr cumplir con la proyección de instalación 1621 dispositivos.

DISPOSITIVOS EN ESTADO DE REPORTA – NO REPORTA

$$Disponibilidad = \frac{1362}{1608} * 100 = 84.70\%$$

Dispositivos que reportan: 1362
Dispositivos que no reportan: 246

Teniendo en cuenta lo anterior, el 84.70% de los dispositivos instalados en vehículos Operativos se encuentra reportando sin novedad.

246 dispositivos AVL sin reporte corresponde a dispositivos AVL instalados en vehículos NO Operativos o que por sus condiciones técnico-mecánicas están fuera de servicio (taller, varados, siniestros, etc.

Bitácora gestiones y comunicados:

*02/09/2024 15:17 horas. Informando Actividad de Revisión AVL programadas para el 02/09/24. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL.

*02/09/2024 16:15 horas. Solicitud apoyo verificar estado de los automotores programados para revisar AVL martes 03/09/2024. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL.

*02/09/2024 21:16 horas. Placas sin reporte a fecha 02/09/2024. no están dentro de las novedades ya informadas. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL.

*02/09/2024 06:37 horas. Informando actividades de revisión AVL 03/09/2024. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL.

*05/09/2024 14:38 horas. Estado parque automotor INPEC. Se notifica al profesional Oscar Leonardo Leal Pedraza. planeacion.rnoroeste@inpec.gov.co.

*08/09/2024 15:26 horas. Recomendación de seguridad y verificación listado usuarios con acceso a la plataforma omnitrack. Notificación al Coordinador CRUE. coord.crue@medellin.gov.co

*08/09/2024 15:37 horas. Recomendación de seguridad y verificación listado usuarios con acceso a la plataforma omnitrack. Notificación que se realiza al 123 Mujer. lina.cano@cah.org.co

*08/09/2024 15:43 Horas. Recomendación de seguridad y verificación listado usuarios con acceso a la plataforma omnitrack. Recomendación que se realiza a: yesica.ocampo@medellin.gov.co

*08/09/2024 15:56 Horas. Recomendación de seguridad y verificación listado usuarios con acceso a la plataforma omnitrack.

*08/09/2024 16:08. Recordando revisión AVL lunes 9/9/2024 INPEC. Recomendación que se realiza a señor Oscar Leonardo Leal Pedroza. planeacion.rnoroeste@inpec.gov.co.

*08/09/2024 16:23. Recomendaciones de Ingreso a la plataforma. Recomendaciones de Seguridad Ingreso a la plataforma. Oscar Leonardo Leal Pedroza. planeacion.rnoroeste@inpec.gov.co.

*08/09/2024 21:27. Solicitud verificar estado vehículos sin reporte AVL para programar revisiones. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-jefat@policia.gov.co.

*08/09/2024 21:27. Solicitud verificar estado vehículos sin reporte AVL para programar revisiones. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-jefat@policia.gov.co.

*09/09/2024 6:33. Recomendación de seguridad y verificación listado usuarios con acceso a la plataforma OMNITRACK. listado de los usuarios que están activos en la plataforma de monitoreo OMNITRACK y recomendaciones de seguridad credenciales de acceso. Fabio Cesar Alzate Molina. meval.123-jefat@policia.gov.co.

*09/09/2024 6:33. Recomendación de seguridad y verificación listado usuarios con acceso a la plataforma OMNITRACK. listado de los usuarios que están activos en la plataforma de monitoreo omnitrack y recomendaciones de seguridad credenciales de acceso. Fabio Cesar Alzate Molina. meval.123-jefat@policia.gov.co.

*10/09/2024 16:08. Solicitud estado automotores con AVL que no están reportando a fecha 10/09/2024. Solicitud apoyo. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*10/09/2024 16:36. Listado de AVL de la estación de policía san Javier sin reporte a fecha 10/09/2024. Solicitud apoyo. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*10/09/2024 16:58. Listado AVL estación de policía Manrique sin reporte a fecha 10/09/2024. Solicitud apoyo. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*10/09/2024 27:08. Listado AVL sin reporte estación de policía popular a fecha 10/09/2024. Solicitud apoyo. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*10/09/2024 17:19. Listado AVL sin reporte estación de policía santa cruz a fecha 10/09/2024. Solicitud apoyo. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*10/09/2024 17:30. Listado de AVL sin reporte estación de policía Aranjuez a fecha 10/09/2024. Solicitud apoyo. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*11/09/2024 9:16. Informando actividades de revisión AVL del 10/09/2024. Actividades de revisión AVL. Recomendación que se realiza al señor. Fabio Cesar Alzate Molina. meval.123jefat@policia.gov.co.

*11/09/2024 9:16. Informando actividades de revisión AVL del 10/09/2024. Actividades de revisión AVL. Recomendación que se realiza al señor. Fabio Cesar Alzate Molina. meval.123jefat@policia.gov.co.

*11/09/2024 14:13. listado de AVL sin reporte estación de policía castilla a fecha 11/09/2024. Solicitud apoyo. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*11/09/2024 14:36. Listado de AVL sin reporte estación de policía doce de octubre a fecha 11/09/2024. Solicitud apoyo. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*11/09/2024 14:49. Listado AVL sin reporte estación de policía la candelaria a fecha 11/09/2024. Solicitud apoyo. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*11/09/2024 15:46. Listado de AVL sin reporte estación de policía villa hermosa a fecha 11/09/2024. Solicitud apoyo. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*11/09/2024 17:41. Verificar estado de funcionamiento vehículos de castilla. Solicitud apoyo para verificar vehículos en servicio sin reporte AVL. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*12/09/2024 15:22. Solicitud apoyo notificaciones jefes logísticos revisiones AVL 13 de septiembre de 2024. Solicitud apoyo notificaciones jefes logísticos revisiones AVL 13 de septiembre de 2024. Recomendación que se realiza a: Fabio Cesar Alzate Molina. meval.123-jefat@policia.gov.co.

*12/09/2024 15:22. Solicitud apoyo notificaciones jefes logísticos revisiones AVL 13 de septiembre de 2024. Recomendación que se realiza a: Fabio Cesar Alzate Molina. meval.123-jefat@policia.gov.co.

*12/09/2024 15:33. Listado AVL estación buenos aires sin reporte a fecha 11/09/2024. Solicitud apoyo. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*13/09/2024 10:49. Reasignación de automotores en la bitácora de la plataforma OMNITRACK. Traslados de automotores entre unidades MEVAL, que generó reasignación en la bitácora del vehículo en la plataforma OMNITRACK. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*13/09/2024 11:18. Listado de 1496 automotores de la MEVAL con AVL a fecha 13/09/2024. Actualización componente de movilidad con AVL en la plataforma OMNITRACK.

Recomendación que se realiza a: Jhon Mario Salazar Becerra. meval.gumov-asig@policia.gov.co.

*13/09/2024 16:57. Revisión fallida AVL 37-1752 - kgg695 estación Manrique 13/09/2024. Revisión AVL. Notificación que se realiza al Jefe del CAD. Grupo de Movilidad y Operador AVL MEVAL. meval.123-avl@policia.gov.co.

*13/09/2024 17:26. Informando actividades de revisión AVL viernes 13/09/2024. Actividades de revisión AVL. Recomendación que se realiza a: Fabio Cesar Alzate Molina. meval.123-jefat@policia.gov.co.

*25/09/2024 11:37. solicitud apoyo notificaciones desmontes e instalaciones 24, 25, 26 y 27 de septiembre de 2024. Recomendación que se realiza a: Felipe Ardila Orozco. coord.crue@medellin.gov.co.

*24/09/2024 19:13. Informando actividad de instalación AVL ambulancias nuevas 24/09/2024. Instalación AVL. Recomendación que se realiza a: Felipe Ardila Orozco. coord.crue@medellin.gov.co.

*26/09/2024 07:53. Ayudas reunión de seguimiento 26/09/2024 08:00 horas. Se suministra las ayudas el señor Mayor Fabio Cesar Álzate Molina, Jefe Centro Automático de Despacho sobre la operación de 1498 AVL de la MEVAL.

*26/09/2024 09:39 horas. Se solicita al supervisor del Contrato 4600101606 de 2024 la autorización de desmonte de 129 AVL presentados por MEVAL JEFAT CAD y el Grupo de Movilidad MEVAL.

*30/09/2024 09:39 horas. Se solicita jefe del CAD el apoyo para desmontes de 129 AVL.

MOVIMIENTOS OPERATIVOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

$$Disponibilidad = \frac{1362}{1608} * 100 = 84.70\%$$

Teniendo en cuenta lo anterior, el 84.70% de los dispositivos instalados en vehículos Operativos se encuentra reportando sin novedad.

El 15,30% corresponde a dispositivos AVL instalados en vehículos NO Operativos o que por sus condiciones técnico-mecánicas están fuera de servicio (taller, varados, siniestros, etc.). El parque automotor que está en esa condición se le realiza un seguimiento en Mesas de Trabajo con la Secretaría de Seguridad.

REVISIONES DE DISPOSITIVOS

Durante el mes de septiembre de 2024, se programaron 119 actividades de campo por parte de TIPI, de las cuales fueron efectivas 68 y no efectivas 51.

El calendario que se muestra a continuación corresponde a las fechas en la que se realizaron programaciones técnicas de revisión de dispositivos AVL en campo, los cuales No reportaban o presentaban algún incidente identificado durante el monitoreo de la Operación.

Teniendo en consideración que TIPI NO tiene la facultad para ordenar a los jefes del parque automotor o logísticos de los Organismos de Seguridad, Justicia y agencias SIES-M, la presentación de los vehículos donde se encuentran instalados los dispositivos AVL, Ni la entrada a las unidades donde se encuentran los mismos; se programó la visita a las dependencias de cada organismo con la autorización de los Jefes del Centro Automático de Despacho, INPEC y APH, funcionarios a quien se les envió la programación por parte de TIPI para que gestionaran dicha actividad con el personal bajo su dirección, coordinación y mando.

De los 21 días hábiles (Lunes a viernes, sin incluir sábados y feriados) que tuvo el mes septiembre de 2024, se programaron revisiones en 13 de ellos, lo que equivale a un 62% de aprovechamiento de los días.

Formula aplicada:

$$Porcentaje\ de\ Días\ Hábiles\ Aprovechados = \left(\frac{Días\ con\ programaciones}{Días\ Hábiles\ del\ mes}\right) x\ 100$$

$$Porcentaje\ de\ Días\ Hábiles\ Aprovechados = \left(\frac{13}{21}\right) x\ 100 = 62\%$$

Descripción actividad	1/09/2024	2/09/2024	3/09/2024	4/09/2024	5/09/2024	6/09/2024	7/09/2024	8/09/2024	9/09/2024	10/09/2024	11/09/2024	12/09/2024	13/09/2024	14/09/2024	15/09/2024	16/09/2024	17/09/2024	18/09/2024	19/09/2024	20/09/2024	21/09/2024	22/09/2024	23/09/2024	24/09/2024	25/09/2024	26/09/2024	27/09/2024	28/09/2024	29/09/2024	30/09/2024	Cantidad
DÍA	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	
Baja			1																												1
Bateria			3						4				1																		8
Cambio dispositivo		3	2		1				3				2																		11
Cambio fusible AVL			1							1																					2
Cambio SIM CARD			1																												1
Desinstalacion																									14						14
En otra unidad									2																						2
En servicio			2	7																											9
Incinerado						1																									1
Mantenimiento				1						2		1				1															5
Reactivado AVL																								2							2
Reporta				7	5	4				1																					17
Siniestro										1																					1
Taller		1	2		1				1	1																					6
Traslado					1																			5	7	2					15
Varado		3	2		2	4			4	5			2																		22
Cambio árnes AVL				2																											2
Total general		**7**	**14**	**17**	**10**	**9**			**14**	**11**		**1**	**5**			**1**								**7**	**7**	**16**					**119**

Tabla 3. Revisiones de Dispositivos

Las evidencias o soportes de las notificaciones a los Organismos de Seguridad, Justicia y agencias SEIS-M, y cada una de sus dependencias involucradas se anexan a la carpeta compartida, con las ordenes de servicio y registro fotográfico de las actividades de campo adelantadas en cada una de las fechas programadas en el mes de septiembre de 2024.

Como se indicó anteriormente, en el mes de septiembre se programaron 119 dispositivos para revisión de los cuales 68 fueron Efectivos y 51 no efectivos.

Los AVL que lograron ser revisados están con un Nivel de atención bajo y se representan por un círculo de color verde.

Los dispositivos que no lograron ser revisados tienen un nivel de importancia Alto y están representados por círculo de color rojo, como se muestra en la última columna de las tablas que se detallan a continuación:

Revisiones programadas el 2 de septiembre de 2024.

N°	SIGLA	PLACA	ORDEN DE SERVICIO	AGENCIA	ESTACION	FECHA PROGRAMADA	PROGRAMACIÓN	ACTIVIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
1	37-3598	RUU63D	1097471	POLICIA	PRECI	2/09/2024	Efectiva	Cambio dispositivo	
2	37-2672	RSK16D	1097472	POLICIA	PRECI	2/09/2024	No Efectiva	Varado	
3	37-3733	MZT75E	1097473	POLICIA	PRECI	2/09/2024	Efectiva	Cambio dispositivo	
4	37-3872	VMX14E	1097484	POLICIA	PRECI	2/09/2024	Efectiva	Cambio dispositivo	
5	37-3157	RSW68D	1097485	POLICIA	PRECI	2/09/2024	No Efectiva	Varado	
6	37-3029	FDV020	1097486	POLICIA	PRECI	2/09/2024	No Efectiva	Varado	
7	37-3483	RVT37D	1097491	POLICIA	SEPRO	2/09/2024	No Efectiva	Taller	

Revisiones programadas el 3 de septiembre de 2024.

N°	SIGLA	PLACA	ORDEN DE SERVICIO	AGENCIA	ESTACION	FECHA PROGRAMADA	PROGRAMACIÓN	ACTIVIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
1	37-2646	RSJ89D	0	POLICIA	1 DISTRITO	3/09/2024	No Efectiva	Bateria	
2	37-2834	RSL70D	1097841	POLICIA	MANRIQUE	3/09/2024	Efectiva	Cambio fusible AVL	
3	37-2856	RSL92D	1097843	POLICIA	MANRIQUE	3/09/2024	No Efectiva	Varado	
4	37-2592	RSJ35D	1097845	POLICIA	POPULAR	3/09/2024	Efectiva	Cambio SIM CARD	
5	37-1486	JRG929	1097851	POLICIA	ARANJUEZ	3/09/2024	No Efectiva	Taller	
6	37-3968	TXV91E	1097856	POLICIA	ARANJUEZ	3/09/2024	No Efectiva	Bateria	
7	37-3582	RUU39D	1097859	POLICIA	CASTILLA	3/09/2024	No Efectiva	Baja	
8	37-4866	KYP29G	1097861	POLICIA	CASTILLA	3/09/2024	No Efectiva	En servicio	
9	37-1476	JRG919	1097862	POLICIA	DOCE DE OCTUBRE	3/09/2024	No Efectiva	Taller	
10	37-1557	KGG389	1097864	POLICIA	DOCE DE OCTUBRE	3/09/2024	No Efectiva	Varado	
11	37-2723	RSK67D	1097865	POLICIA	DOCE DE OCTUBRE	3/09/2024	Efectiva	Cambio dispositivo	
12	37-3053	FDV044	0	POLICIA	MONTEALVERNIA	3/09/2024	No Efectiva	En servicio	
13	37-3972	TXV95E	1097866	POLICIA	PAJARITO	3/09/2024	Efectiva	Cambio dispositivo	
14	37-2683	RSK27D	1097867	POLICIA	SAN CRISTOBAL	3/09/2024	No Efectiva	Bateria	

Revisiones programadas el 4 de septiembre de 2024

N°	SIGLA	PLACA	ORDEN DE SERVICIO	AGENCIA	ESTACION	FECHA PROGRAMADA	PROGRAMACIÓN	ACTIVIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
1	37-2804	RSL40D	1098721	POLICIA	CANDELARIA	4/09/2024	Efectiva	Cambio árnes AVL	
2	37-3909	TXV31E	1098723	POLICIA	CANDELARIA	4/09/2024	Efectiva	Cambio árnes AVL	
3	37-4886	KYP49G	1098725	POLICIA	CANDELARIA	4/09/2024	No Efectiva	Mantenimiento	
4	37-1718	KGG462	1098726	POLICIA	BUENOS AIRES	4/09/2024	Efectiva	Reporta	
5	37-1756	KGG699	1098727	POLICIA	SANTA ELENA	4/09/2024	No Efectiva	En servicio	
6	37-1793	KGG737	1098728	POLICIA	SANTA ELENA	4/09/2024	Efectiva	Reporta	
7	37-1458	JRG901	1098729	POLICIA	LAURELES	4/09/2024	No Efectiva	En servicio	
8	37-2501	RSI44D	1098730	POLICIA	LAURELES	4/09/2024	No Efectiva	En servicio	
9	37-1558	KGG390	1098732	POLICIA	SAN JAVIER	4/09/2024	No Efectiva	En servicio	
10	37-2392	RSH35D	1098733	POLICIA	SAN JAVIER	4/09/2024	Efectiva	Reporta	
11	37-4728	LAX11G	1098735	POLICIA	POBLADO	4/09/2024	No Efectiva	En servicio	
12	37-3853	OLN977	1098737	POLICIA	BELEN	4/09/2024	Efectiva	Reporta	
13	37-4554	KZO733	0	POLICIA	BELEN	4/09/2024	Efectiva	Reporta	
14	37-4291	GKV278	0	POLICIA	AEROPUERTO OLAYA	4/09/2024	Efectiva	Reporta	
15	37-1579	KGG410	1098738	POLICIA	TERMINAL DEL SUR	4/09/2024	No Efectiva	En servicio	
16	37-2112	NIN54C	1098739	POLICIA	SAN ANTONIO DE PRADO	4/09/2024	No Efectiva	En servicio	
17	37-3010	FDV001	1098741	POLICIA	ALTAVISTA	4/09/2024	Efectiva	Reporta	

Revisiones programadas el 5 de septiembre de 2024.

N°	SIGLA	PLACA	ORDEN DE SERVICIO	AGENCIA	ESTACION	FECHA PROGRAMADA	PROGRAMACIÓN	ACTIVIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
1	37-2828	RSL64D	1098929	POLICIA	Carabineros Y Guías	5/09/2024	No Efectiva	Varado	
2	37-4379	FLB24F	0	POLICIA	Carabineros Y Guías	5/09/2024	Efectiva	Reporta	
3	37-4210	ZFH79E	1098930	POLICIA	FUCOT	5/09/2024	No Efectiva	Taller	
4	37-4220	ZFH89E	1098931	POLICIA	FUCOT	5/09/2024	Efectiva	Cambio dispositivo	
5	37-4316	ZGI11E	1098932	POLICIA	FUCOT	5/09/2024	Efectiva	Reporta	
6	37-3257	EAY072	1098933	POLICIA	GINAD	5/09/2024	Efectiva	Reporta	
7	37-3260	EAY075	0	POLICIA	GINAD	5/09/2024	Efectiva	Reporta	
8	37-0721	EJK986	1098934	POLICIA	GUPRO	5/09/2024	No Efectiva	Varado	
9	37-4209	ZFH78E	1098936	POLICIA	GUPRO	5/09/2024	Efectiva	Reporta	
10	37-3016	FDV007	1099090	POLICIA	GRUPO LOGISTICO	5/09/2024	Efectiva	Traslado	

Revisiones programadas el 6 de septiembre de 2024.

N°	SIGLA	PLACA	ORDEN DE SERVICIO	AGENCIA	ESTACION	FECHA PROGRAMADA	PROGRAMACIÓN	ACTIVIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
1	37-0138	NDM68B	1099145	POLICIA	GRUPO LOGISTICO	6/09/2024	Efectiva	Reporta	
2	37-4051	TXW45E	1099146	POLICIA	GRUPO LOGISTICO	6/09/2024	Efectiva	Reporta	
3	37-3790	NAK41E	1099147	POLICIA	POLFA	6/09/2024	No Efectiva	Varado	
4	37-2051	RSU88D	1099148	POLICIA	PRECI	6/09/2024	No Efectiva	Varado	
5	37-3147	RSW58D	0	POLICIA	PRECI	6/09/2024	Efectiva	Reporta	
6	37-3148	RSW59D	1099149	POLICIA	PRECI	6/09/2024	No Efectiva	Varado	
7	37-3169	RSW80D	1099150	POLICIA	PRECI	6/09/2024	No Efectiva	Varado	
8	37-4085	UYV55E	1099151	POLICIA	PRECI	6/09/2024	No Efectiva	Incinerado	
9	37-2878	RRT31D	0	POLICIA	SEPRO	6/09/2024	Efectiva	Reporta	

Revisiones programadas el 9 y 10 de septiembre de 2024

N°	SIGLA	PLACA	ORDEN DE SERVICIO	AGENCIA	ESTACION	FECHA PROGRAMADA	PROGRAMACIÓN	ACTIVIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
1	TII71E	TII71E	1099342	INPEC	INPEC	9/09/2024	Efectiva	Cambio dispositivo	
2	BCB47	BCB47	1099343	INPEC	INPEC	9/09/2024	No Efectiva	Varado	
3	OBH242	OBH242	1099344	INPEC	INPEC	9/09/2024	No Efectiva	En otra unidad	
4	OBH457	OBH457	1099346	INPEC	INPEC	9/09/2024	No Efectiva	En otra unidad	
5	OBG507	OBG507	1099348	INPEC	INPEC	9/09/2024	No Efectiva	Varado	
6	OMZ121	OMZ121	1099349	INPEC	INPEC	9/09/2024	No Efectiva	Varado	
7	OBH468	OBH468	1099350	INPEC	INPEC	9/09/2024	Efectiva	Cambio dispositivo	
8	OBI447	OBI447	1099351	INPEC	INPEC	9/09/2024	No Efectiva	Varado	
9	FMZ78C	FMZ78C	1099352	INPEC	INPEC	9/09/2024	No Efectiva	Bateria	
10	FMZ82C	FMZ82C	1099353	INPEC	INPEC	9/09/2024	No Efectiva	Bateria	
11	FMZ79C	FMZ79C	1099354	INPEC	INPEC	9/09/2024	No Efectiva	Bateria	
12	OBI427	OBI427	0	INPEC	INPEC	9/09/2024	No Efectiva	Taller	
13	FMZ88C	FMZ88C	1099355	INPEC	INPEC	9/09/2024	Efectiva	Cambio dispositivo	
14	OBI456	OBI456	1099356	INPEC	INPEC	9/09/2024	No Efectiva	Bateria	

N°	SIGLA	PLACA	ORDEN DE SERVICIO	AGENCIA	ESTACION	FECHA PROGRAMADA	PROGRAMACIÓN	ACTIVIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
1	37-1756	KGG699	1098727	POLICIA	SANTA ELENA	10/09/2024	No Efectiva	Varado	
2	37-1793	KGG737	1098728	POLICIA	SANTA ELENA	10/09/2024	No Efectiva	Varado	
3	37-1458	JRG901	1098729	POLICIA	LAURELES	10/09/2024	No Efectiva	Siniestro	
4	37-2501	RSI44D	1098730	POLICIA	LAURELES	10/09/2024	No Efectiva	Taller	
5	37-1558	KGG390	1098732	POLICIA	SAN JAVIER	10/09/2024	No Efectiva	Varado	
6	37-2392	RSH35D	1098733	POLICIA	SAN JAVIER	10/09/2024	Efectiva	Reporta	
7	37-4728	LAX11G	1098735	POLICIA	POBLADO	10/09/2024	Efectiva	Cambio fusible AVL	
8	37-2112	NIN54C	1098739	POLICIA	SAN ANTONIO DE PRADO	10/09/2024	No Efectiva	Varado	
9	37-3853	OLN977	1098737	POLICIA	BELEN	10/09/2024	Efectiva	Mantenimiento	
10	37-1558	KGG390	0	POLICIA	SAN JAVIER	10/09/2024	No Efectiva	Varado	
11	37-4866	KYP29G	1097861	POLICIA	CASTILLA	10/09/2024	Efectiva	Mantenimiento	

Revisiones programadas el 13 de septiembre de 2024

N°	SIGLA	PLACA	ORDEN DE SERVICIO	AGENCIA	ESTACION	FECHA PROGRAMADA	PROGRAMACIÓN	ACTIVIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
1	37-4911	KYP74G	1100236	POLICIA	SANTA CRUZ	12/09/2024	Efectiva	Mantenimiento	
2	37-1749	KGG692	1100553	POLICIA	CASTILLA	13/09/2024	No Efectiva	Varado	
3	37-3478	RVT32D	1100555	POLICIA	CANDELARIA	13/09/2024	No Efectiva	Bateria	
4	37-3482	RVT36D		POLICIA	CANDELARIA	13/09/2024	Efectiva	Cambio dispositivo	
5	37-3897	TXA73E	1100556	POLICIA	CANDELARIA	13/09/2024	Efectiva	Cambio dispositivo	
6	37-1752	KGG695	1100561	POLICIA	MANRIQUE	13/09/2024	No Efectiva	Varado	
7	OBH468	OBH468	1100800	INPEC	INPEC	16/09/2024	Efectiva	Mantenimiento	

Revisiones programadas el 24 de septiembre de 2024

N°	SIGLA	PLACA	ORDEN DE SERVICIO	AGENCIA	ESTACION	FECHA PROGRAMADA	PROGRAMACIÓN	ACTIVIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
1	37-3212	FHM650		POLICIA	CLIPO	24/09/2024	Efectiva	Reactivado AVL	
2	37-3405	FHR058		POLICIA	SANTA CRUZ	24/09/2024	Efectiva	Reactivado AVL	
3	LTT452	LTT452	1102556	APH	APH	24/09/2024	Efectiva	Traslado	
4	NNR400	NNR400	1102551	APH	APH	24/09/2024	Efectiva	Traslado	
5	JYU601	JYU601	1102562	APH	APH	24/09/2024	Efectiva	Traslado	
6	KSL757	KSL757	1102534	APH	APH	24/09/2024	Efectiva	Traslado	
7	KZK580	KZK580	1102567	APH	APH	24/09/2024	Efectiva	Traslado	

Revisiones programadas el 25 de septiembre de 2024

N°	SIGLA	PLACA	ORDEN DE SERVICIO	AGENCIA	ESTACION	FECHA PROGRAMADA	PROGRAMACIÓN	ACTIVIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
1	LTT532	LTT532	1102557	APH	APH	25/09/2024	Efectiva	Traslado	
2	LZU502	LZU502	1102561	APH	APH	25/09/2024	Efectiva	Traslado	
3	KZK928	KZK928	1102788	APH	APH	25/09/2024	Efectiva	Traslado	
4	KZK930	KZK930	1102787	APH	APH	25/09/2024	Efectiva	Traslado	
5	LNV161	LNV161	1102789	APH	APH	25/09/2024	Efectiva	Traslado	
6	LWX070	LWX070	1102791	APH	APH	25/09/2024	Efectiva	Traslado	
7	LWX101	LWX101	1102792	APH	APH	25/09/2024	Efectiva	Traslado	

Revisiones programadas el 26 de septiembre de 2024

N°	SIGLA	PLACA	ORDEN DE SERVICIO	AGENCIA	ESTACION	FECHA PROGRAMADA	PROGRAMACIÓN	ACTIVIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
1	KZK929	KZK929	1102790	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Traslado	
2	LTT513	LTT513	1102793	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Traslado	
3	EMU393	EMU393	1103094	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	
4	KTW570	KTW570	1103095	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	
5	KPM239	KPM239	1103096	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	
6	EMM931	EMM931	1103098	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	
7	KTW573	KTW573	1103099	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	
8	KTW572	KTW572	1103101	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	
9	GVV409-1	GVV409-1	1103102	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	
10	JTT521	JTT521	1103340	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	
11	LCS660	LCS660	1103341	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	
12	LCS647	LCS647	1103342	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	
13	GWZ004	GWZ004	1103355	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	
14	LCS651	LCS651	1103174	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	
15	LCS659	LCS659	1103196	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	
16	LCS649	LCS649	1103195	APH	APH	26/09/2024	Efectiva	Desinstalacion	

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

A la fecha el contrato tiene una ejecución física del 63.30%, 152 días.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo**

La información que se relaciona a continuación tiene corte al 31 de agosto de 2024, toda vez que a la fecha de reporte no se encuentra aún el corte a septiembre.

Pilar	3	Confianza y transparencia. *"Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana"*				
Componente	3.5.1	Seguridad integral para el desarrollo social				
Programa		Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana				
Proyecto	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justica				
Información Financiera	Ppto inicial (mill de $)	$83.614	Ppto ajustado	$170.616	Ejec. Financiera	$93.469

Producto/Bien/Servicio entregado					
Valor Estadístico	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficiencia producto**
SE71AF	Organismos de seguridad apoyados financieramente	Número	9	9	100%

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato**:

Descripción Indicador	Valor Retención
Deducción Estampilla. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$30.140.078
Deducción Estampilla Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$15.070.040
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$30.140.078
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$7.535.019
Estampilla Universidad de Antioquia	$15.070.040
Retención renta servicios generales 4%	$60.280.152
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$2.712.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$2.180.099
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$19.591.049
Total general	**$182.718.555**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Cumplimiento al pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del contratista**.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17/10/2024.	Correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2024	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal Tarjeta Profesional No. 187422 –T

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

 En desarrollo del presente Contrato no se han realizado modificaciones, como: otrosí, adiciones, ampliaciones, suspensiones o cesiones de Contrato.

 - Relación de las ausencias temporales o definitivas, designaciones y redesignaciones de supervisión:

 El 29 de abril de 2024 el profesional LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ fue nombrado como supervisor titular y al profesional JORGE IVAN ZAPATA CORREA como supervisor suplente junto con los siguientes apoyos:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE
Luis Fernando Garcia Gomez	Supervisor
Jorge Iván Zapata Correa	Suplente
Caroline Ayala Pérez	Técnico
Laura Victoria Giraldo Londoño	Jurídico
David Alvarez serna	Financiero

El 08 de Julio de 2024 se realizaron cambios en la designación de Apoyos Profesionales a la supervisión del contrato 4600101606 quedando de la siguiente manera:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Luis Fernando García Gómez	Supervisor		
Jorge Ivan Zapata Correa	Suplente		
Caroline Ayala Pérez	Técnico		
Laura Victoria Giraldo Londoño	Jurídico		X
Sirley Milena Restrepo Ramírez	Jurídico	X	
David Álvarez Serna	Financiero		X
Diana Cecilia Ramírez Patiño	Financiero	X	

Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

Durante este periodo de ejecución, no se materializó ninguno de los riesgos definidos en la etapa precontractual.

ITEM N°	Riesgos	Materialización
1	Insuficiencia del presupuesto oficial	Riesgo de la etapa de planeación, no se materializo.
2	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	Riesgo de la etapa de planeación, no se materializo.

ITEM N°	Riesgos	Materialización
3	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	Riesgo de la etapa de contratación, Este riesgo no se materializo.
4	Obsolescencia y/o fallas tecnológicas en bienes y/o servicios contratados	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado.
5	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado.
6	Daños o afectaciones a la infraestructura tecnológica o física	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado.
7	Pérdida de la capacidad financiera del contratista	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado.
8	Interrupciones en la prestación de los Servicios de conectividad por Fallas atribuibles al Contratista	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado.
9	Interrupciones en la prestación de los Servicios de conectividad por Fallas no atribuibles al Contratista	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado.
10	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado.
11	Mal uso de la información, el cual se materializa cuando el contratista o un integrante del equipo de trabajo en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado.

- **Evaluación al contratista en SAP**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

 Durante el periodo de ejecución del contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701724	73200000	2320202009	200271	4000117271	50098842	50098842

- **Relación de los pagos realizados, se relacionan de manera acumulativa:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055649	FVET378	14.06.2024	5000733604	$355.107.185
4700055649	FVET377	14.06.2024	5000733606	$23.133.184
4700055649	FVET386	11.07.2024	5000735563	$355.107.185
4700055649	FVET388	11.07.2024	5000540646	$22.569.183
4700055649	FVET391	21.08.2024	5000543695	$104.213.645
4700055649	FVET391	21.08.2024	5000543694	$255.612.012
4700055649	FVET392	21.08.2024	5000543701	$22.569.183
4700055649	FVET398	16.09.2024	5000740457	$360.469.085
4700055649	FVET400	16.09.2024	5000740458	$22.757.183

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101606	4700055649	222	Seguridad	200271	Mejoramiento de las capacidad de los organismo de seguridad y justicia Medellín	$3.097.111.688	$1.521.537.845	$1.575.573.843

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$3.097.111.688
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$3.097.111.688
Pagos Realizados (Acumulado)	$1.521.537.845
Pago autorizado del mes (SEPTIEMBRE)	$383.359.982
Porcentaje de ejecución financiera	49.13%

4. INFORME JURÍDICO:

- En el desarrollo del contrato, a la fecha se ejecutan a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas, y no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como tampoco el reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con posibles incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no fue sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no se tiene información de que se encuentre incurso en causal de inhabilidad sobreviniente.

- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que al momento pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- Las garantías del contrato están vigentes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato.

Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Generales Suramérica SA	3909785-7	Calidad del servicio	01/05/2024	30/06/2025	30/04/2024	$ 309.711.169
		Cumplimiento	01/05/2024	30/06/2025		$ 309.711.169
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/05/2024	31/12/2027		$ 216.797.818

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $383.359.982

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ
Supervisor contrato 4600101606
Apoyos a la supervisión

CAROLINE AYALA PEREZ
Apoyo técnico

SIRLEY MILENA RESTREPO RAMIREZ
Apoyo Jurídico

DIANA CECILIA RAMIREZ PATIÑO
Apoyo Administrativo, Contable y Financiero

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia